

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 22 de Junio.)

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

DIRECCIÓN GENERAL

DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Julio de 1902 y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 22 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo 2.º de la carretera de la estación de Villada á Terradillos, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 102.687'25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diecisiete del día 17 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.200 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda

pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 15 de Junio de 1905.—El Director general, P. O., Ricardo Serantes.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..... según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 15 de Junio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo 2.º de la carretera de la estación de Villada á Terradillos, provincia de Palencia, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Circular.

En la seguridad de obtener para la enseñanza primaria, base y fundamento de las demás, beneficiosos resultados de la Exposición escolar que ha de celebrarse en Bilbao durante el venidero mes de Agosto, cumpliendo lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 10 de Mayo último y la orden del Rectorado de este Distrito Universitario de 10 del corriente mes, esta Junta provin-

cial de Instrucción pública en sesión de 15 del actual ha acordado recomendar con todo interés á los Maestros de las Escuelas públicas de esta provincia acudan á la referida Exposición á fin de dar á conocer el estado de la instrucción primaria en ellas, facilitando la comprobación entre los procedimientos de enseñanza empleados en ellas con el envío de programas, libros de texto, material fijo y móvil y demás objetos que consideren oportunos.

Del celo de todos los Profesores de Escuelas públicas de ambos sexos he de esperar sea atendido y ejecutado lo dispuesto en la presente circular.

Palencia 21 de Junio de 1905.—El Gobernador Presidente interino, José Massa.—El Secretario, Porfirio Bahamonde.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

1'20 por 100 sobre los pagos.

Circular.

No habiendo remitido los Ayuntamientos que á continuación se relacionan las certificaciones de los pagos realizados durante el primer trimestre del año actual, según lo dispuesto por el art. 17 del reglamento de 10 de Agosto de 1891, se les previene por medio de la presente, que si no lo verifican en el improrrogable plazo de tercer día, se les impondrá á los morosos la multa de 17'50 pesetas, con la que desde luego quedan conminados, sin perjuicio de enviar un comisionado plantón que pase á recoger los expresados documentos.

Palencia 20 de Junio de 1905.—El Administrador de Hacienda, Eduardo Pernas.

Relación de los Ayuntamientos que no han remitido las certificaciones de los pagos realizados durante el primer trimestre del año actual.

Abia de las Torres.
Aguilar de Campoó.
Amayuelas de Abajo.
Autillo de Campos.
Barrio de San Pedro.

Barruelo de Santullán.
Boadilla de Rioseco.
Brañosera.
Calzadilla de la Cueva.
Cardeñosa.
Castrillo de Villavega.
Castromocho.
Celada de Robledo.
Cenera.
Cervatos de la Cueva.
Dehesa de Montejo.
Espinosa de Cerrato.
Espinosa de Villagonzalo.
Frechilla.
Gozón.
Grijota.
Guardo.
Itero de la Vega.
Lantadilla.
Las Cabañas.
Membrillar.
Meneses.
Nestar.
Olmos de Río-Pisuerga.
Olmos de Ojeda.
Pedraza de Campos.
Perazancas.
Población de Arroyo.
Población de Cerrato.
Pomar.
Poza de la Vega.
Pozuelos del Rey.
Prádanos de Ojeda.
Quintana del Puente.
Quintanilla de Onsoña.
Redondo.
Renedo de Valdavia.
Salinas de Pisuerga.
San Cebrián de Mudá.
San Román de la Cuba.
Santa Cecilia del Alcor.
Santervás de la Vega.
Santillana de Campos.
Santibáñez de Ecla.
Santoyo.
Soto de Cerrato.
Sotobañado.
Tabanera de Cerrato.
Torquemada.
Valbuena de Pisuerga.
Valdeolmillos.
Valderrábano.
Valdespina.
Valle de Cerrato.
Valle de Santullán.
Vega de Doña Olimpa.
Villacidaler.

Villafruel.
 Villahán de Palenzuela.
 Villalaco.
 Villalobón.
 Villamediana.
 Villamoronta.
 Villamuriel de Cerrato.
 Villanueva de Abajo.
 Villanueva de Henares.
 Villaprovedo.
 Villarrabé.
 Villatoquite.
 Villelga.
 Villota del Duque.

**JEFATURA DE MINAS
 DEL DISTRITO DE PALENCIA.**

Don Arsenio Odriozola y Odriozola,
 Ingeniero del Cuerpo Nacional de
 Minas y Jefe de este distrito.

Hago saber: Que por D. Gregorio Iturbe, vecino de Bilbao, según cédula personal núm. 28 que ha exhibido, se ha presentado en el Gobierno civil á las doce de la mañana del día 15 de Junio de 1905 solicitud de registro de treinta y seis pertenencias para la mina de carbón titulada «Felisa», sita en término municipal de Valoria de Aguilar, al sitio llamado Remoya y Santa Cruz; lindante por Sur y Este con la mina Leoncita, núm. 1.599 y por Norte y Oeste con terreno franco. Verifica la designación de este registro en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Noroeste ó sea la 4.ª estaca de la mina Leoncita, cuyo punto se encuentra ocho metros al Este 12° 30' Sur de la esquina Noroeste de la tierra de Pedro Ruiz, vecino de Lomilla. Adoptando para los rumbos el Norte magnético para intestar con las minas colindantes, desde dicho punto de partida se medirán en dirección Sur 300 metros, colocando la 1.ª estaca; desde ésta en dirección Oeste se medirán 300 metros y se pondrá la 2.ª estaca; á partir de ésta en dirección Norte se medirán 400 metros, colocándose la 3.ª estaca; desde ésta en dirección Este se medirán 1.900 metros y se clavará la 4.ª estaca; á partir de ella en dirección Sur se medirán 200 metros y se colocará la 5.ª estaca; desde ella se medirán 800 metros en dirección Oeste y se colocará la 6.ª estaca; á partir de ésta y en dirección Norte se medirán 100 metros, colocándose la 7.ª estaca, y partiendo de ésta en dirección Oeste se medirán 800 metros y se llegará al punto de partida y queda de este modo cerrado el perímetro de las treinta y seis pertenencias solicitadas.

Ha presentado el interesado la carta de pago correspondiente al depósito de doscientas tres pesetas treinta céntimos, hecho en la Caja de Depósitos, Tesorería de esta provincia.

Se ha admitido este registro, salvo mejor derecho. Y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 17 del reglamento general interino para el

régimen de la minería, he dispuesto se anuncie al público á fin de que las personas que se crean con derecho á referida mina reclamen ante el Señor Gobernador civil de la provincia en el término improrrogable de treinta días.

Palencia 20 de Junio de 1905.—
 Arsenio Odriozola.

Don Arsenio Odriozola y Odriozola,
 Ingeniero del Cuerpo Nacional de
 Minas y Jefe de este distrito.

Hago saber: Que por D. Gregorio Iturbe, vecino de Bilbao, según cédula personal núm. 28 que ha exhibido, se ha presentado á las doce y cinco minutos de la mañana del día 15 de Junio de 1905 solicitud de registro de cuarenta y cuatro pertenencias para la mina de carbón titulada «Fausto», sita en el término municipal de Valoria de Aguilar, al sitio llamado Recuesto; lindante al Norte con la mina Sangarrén, número 1.430, al Este con la mina La Perla, núm. 1.306 y al Sur y Oeste con terreno franco. Verifica la designación de este registro en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida la estaca 5.ª de la mencionada mina Sangarrén, cuya estaca se encuentra próximamente en el centro de la tierra de labradío de Lorenzo Fernández, vecino de Valoria. Adoptando para los rumbos el Norte magnético para intestar con las minas colindantes, se tomará desde el punto de partida en dirección Sur 400 metros y se pondrá la 1.ª estaca; desde ésta en dirección Oeste se medirán 2.000 metros y se colocará la 2.ª estaca; á partir de ella en dirección Norte se medirán 300 metros y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta en dirección Este se medirán 600 metros, colocándose la 4.ª estaca; á partir de ella en dirección Sur se medirán 200 metros y se pondrá la estaca 5.ª; desde ésta en dirección Este se medirán 1.000 metros y se colocará la 6.ª estaca; desde ésta en dirección Norte se medirán 300 metros y se colocará la 7.ª estaca, y desde ésta al punto de partida en dirección Este se medirán 400 metros, quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta y cuatro pertenencias que se solicitan.

Ha presentado el interesado la carta de pago correspondiente al depósito de doscientas treinta y tres pesetas setenta céntimos, hecho en la Caja de Depósitos, Tesorería de esta provincia.

Se ha admitido este registro, salvo mejor derecho. Y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 17 del reglamento general interino para el régimen de la minería, he dispuesto se anuncie al público á fin de que las personas que se crean con derecho á referida mina reclamen ante el Señor Gobernador civil de la provincia en el término improrrogable de treinta días.

Palencia 20 de Junio de 1905.—
 Arsenio Odriozola.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID.

Secretaría de Gobierno.

RELACIÓN de las personas nombradas Jueces municipales en la provincia de Palencia, del Territorio de esta Audiencia, para el bienio de 1905 á 1907.

PARTIDO DE ASTUDILLO.

Amayuelas de Abajo.....	D. Victoriano García Rosales.
Amayuelas de Arriba.....	Mariano Alario Saldaña.
Amusco.....	Porfirio Brágimo Brágimo.
Astudillo.....	Maurino Andrés Lanchares.
Boadilla del Camino.....	Melecio Pérez Gallardo.
Cordovilla la Real.....	Aniceto Ruiz Pascual.
Itero de la Vega.....	Enrique López Herreros.
Lantadilla.....	Santiago Escudero Ruiz.
Melgar de Yuso.....	Isidoro González López.
Palacios del Alcor.....	Leandro Tejido Chico.
Piña de Campos.....	Agapito González Rojas.
Rivas.....	José Maté Aguado.
Santoyo.....	Narciso Pérez González.
Támara.....	Remigio Alario Penche.
Torquemada.....	Laurentino Ausín Lobón.
Valbuena de Pisuegra.....	Pedro Turzo Isar.
Valdeolillos.....	Agapito Mediavilla Pérez.
Valdespina.....	Francisco Fernández Santos.
Villagimena.....	Basilio Tarrero Román.
Villalaco.....	Eleuterio Santos Salas.
Villamediana.....	Gregorio Miguel Durango.
Villodre.....	Santiago Santander Gallego.
Villodrigo.....	Dámaso Arce Cueva.

PARTIDO DE BALTANÁS.

Alba de Cerrato.....	D. Bernabé Herrero Duque.
Antigüedad.....	Félix Vázquez Balbás.
Baltanás.....	Ricardo Cantera de Rozas.
Castrillo de Don Juan.....	Tomás Niño Ramírez.
Castrillo de Onielo.....	Santiago Ruiz Flores.
Cevico de la Torre.....	José María Puertas Merino.
Cevico Navero.....	Balbino Alonso Soriano.
Cobos de Cerrato.....	Valeiano González González.
Cubillas de Cerrato.....	Román Zamora Tomé.
Espinosa de Cerrato.....	Faustino Alvaro Palomo.
Hérmides de Cerrato.....	José Pinedo Rojo Flores.
Herrera de Valdecañas.....	Lucrecio Merino Guijas.
Hornillos de Cerrato.....	Dámaso Vaca Cerrato.
Hontoria de Cerrato.....	Gregorio Daza Pastor.
Palenzuela.....	Atilano Varona Jalón.
Población de Cerrato.....	Plácido Fernández Ruiz.
Quintana del Puente.....	Felipe Moreno Maestro.
Reinoso de Cerrato.....	Leonardo Valdazo Niño.
Soto de Cerrato.....	Teófilo Martínez Escacho.
Tabanera de Cerrato.....	Andrés Fraile Aragón.
Tariego.....	Cenón Valdeolillos Palacios.
Valdecañas.....	Casimiro Barcenilla Royuela.
Valle de Cerrato.....	Julian Rodríguez Pirón.
Vertabillo.....	Pablo Pinto Moral.
Villaconancio.....	Francisco González González.
Villahán de Palenzuela.....	Evaristo Santa María Rebollo.
Villaviudas.....	Antonino Prieto Pastor.

PARTIDO DE CARRIÓN DE LOS CONDES.

Abia de las Torres.....	D. Mariano Romero García.
Arconada.....	Jesús Gutiérrez Cortijo.
Bahillo.....	Felipe Arenillas Garrido.
Bustillo del Páramo.....	Alejandro Herrero Juan.
Las Cabañas.....	Tomás Lora Aguado.
Calzada de los Molinos.....	Hermenegildo Garrido Castro.
Calzadilla de la Cueva.....	Francisco Acero Gonzalo.
Carrión de los Condes.....	Martín Ramírez Helguera.
Cervatos de la Cueva.....	Mariano Fernández García.
Frómista.....	Gaspar Villameriel del Hoyo.
Fuente-andrino.....	Fabriciano Liqueste Pinilla.
Ledigos.....	Ignacio Velasco Domínguez.
Lomas.....	Lúcio del Prado Ramírez.
Marcilla.....	Mariano González Estébanez.
Moratinos.....	Victor Domínguez Guerra.
Nogal de las Huertas.....	Santos Domingo Pérez.
Osorno.....	Eladio Sánchez Maté.
Osornillo.....	Pedro Márcos Diego.
Población de Arroyo.....	Angel Velasco de Lamo.
Población de Campos.....	Rogelio Pérez González.
Requena de Campos.....	Anselmo González López.
Revenge de Campos.....	Amós Saldaña Juárez.
Riveros de la Cueva.....	Pedro Caminero Martínez.
Robladillo.....	Mariano Fernández Pérez.
San Cebrián de Campos.....	Leopoldo Rebollar Aragón.
San Llorente de la Vega.....	Patrio Bilbao Fernández.
San Mamés de Campos.....	Melquiades Cembrero Mozo.

Santillana de Campos.....
Terradillos.....
Torre de los Molinos.....
Villalcázar de Sirga.....
Villaherreros.....
Villamorco.....
Villamuera de la Cueva.....
Villarmentero.....
Villasabariego.....
Villaturde.....
Villoldo.....
Villovieco.....
Villadiezma.....

D. Federico Gutiérrez Antolín.
Jesús González Borge.
Nicanor del Río Garrido.
Desiderio Ibarlucea Polvorosa.
Julian Acero de la Pisa.
Domiciano Tapia Pérez.
Albino Acero Santiago.
Julian Cacho Ruiz.
Alejandro Payo González.
Francisco Quijano Gonzalo.
Heliodoro Antón Herrador.
Ramón Bregón Ortega.
Laurentino Romero Romero.

PARTIDO DE CERVERA DE RÍO-PISUERGA.

Aguilar de Campoó.....
Alar del Rey.....
Alba de los Cardaños.....
Arbejal.....
Barrio de San Pedro.....
Becerril del Carpio.....
Brañosera.....
Camporredondo.....
Castrejón.....
Celada de Robledo.....
Cervera de Río-Pisuerga.....
Cozuelos de Ojeda.....
Dehesa de Montejo.....
Herreruela.....
Lavid de Ojeda.....
Ligüérezana.....
Lores.....
Micieces de Ojeda.....
Mudá.....
Nestar.....
Olmos de Ojeda.....
Otero de Guada.....
Payo de Ojeda.....
Perazancas.....
Polentinos.....
Prádanos de Ojeda.....
Quintanaluengos.....
Rebanal de las Llantas.....
Redondo.....
Resoba.....
Respanda de la Peña.....
Salinas de Pisuerga.....
San Cebrián de Mudá.....
San Martín de los Herreros.....
San Salvador de Cantamuga.....
Santibáñez de Ecla.....
Santibáñez de Resoba.....
Triollo.....
Valdegama.....
Vañes.....
Vega de Bur.....
Vergaño.....
Villabermudo.....
Villanueva de Henares.....
Valoria de Aguilar.....
Valle de Santullán.....
Cenera de Zalima.....
Barruelo de Santullán.....
Pomar de Valdivia.....
Berzosilla.....

D. Juan Alonso Villalobos.
Eliás López Fernández.
Pascual Rodrigo Vargas.
Julian Ramos Cabeza.
Victoriano Fernández Olea.
Bernardino García García.
José de los Ríos Rodríguez.
Francisco de la Torre Mediavilla.
Casimiro del Amo Merino.
Pedro Diez Castillo.
Braulio Mancebo de la Varga.
Manuel Martín Fernández.
Domingo García de la Hera.
Alejandro Cuevas Abad.
Leopoldo García Casado.
Pedro Vélez Vielva.
Leonardo Diez Blanco.
Angel Rodríguez Puente.
Juan Merino Valle.
Félix Mata Adán.
Luis Martín Cuesta.
Florencio Diez Rodríguez.
Vicente Rodrigo Serrano.
Eduardo Martín Santos.
Manuel Pérez Abad.
Hipólito Herrero Pérez.
Antolín Olea Arto.
Márcos Valle Diez.
Gregorio Duque Montes.
Francisco Ramos Fernández.
José de Célis Rabanal.
Francisco Arguero Ayuso.
Matías Herrero Labrador.
Juan Caballero Vega.
José Gutiérrez Abad.
Miguel Izquierdo Martín.
Dionisio Redondo García.
Mario Redondo Fernández.
Vicente Calderón Barriuso.
Buenaventura Martín Fuente.
Justo Fraile Fraile.
Claudio Bedoya Pérez.
Antonio Rodríguez Barrio.
José Rodríguez Ruiz.
Faustino García Martín.
Lorenzo Camino Vielva.
Vicente Asejo Collantes.
Pedro Mediavilla Rubio.
Francisco García Calderón.
Isidro Peña Martínez.

PARTIDO DE FRECHILLA.

Abarca.....
Abastas.....
Añoza.....
Autillo de Campos.....
Baquerín de Campos.....
Belmonte de Campos.....
Boada de Campos.....
Boadilla de Rioseco.....
Capillas.....
Cardeñosa.....
Castil de Vela.....
Castromocho.....
Cisneros.....
Frechilla.....
Fuentes de Nava.....
Guaza de Campos.....
Mazariegos.....
Mazuecos.....
Meneses de Campos.....
Pozo de Urama.....
Pozuelos del Rey.....
San Román de la Cuba.....
Villacidaler.....
Villada.....
Villalcón.....
Villalumbroso.....

D. Juan Martín Cacharro.
Eusebio Pérez Núñez.
Benigno Castro Rodríguez.
Trinidad Carnicero Urbón.
Julian Calderón Lobos.
Anacleto Sánchez Agúndez.
Germán Sánchez Alonso.
Satúrio Milano Garrido.
Julio Ramos Ramos.
Melecio Martínez Pariente.
Marcelo Herrero Delgado.
Jesús Herrero del Corral.
Lúcio Hermoso Fernández.
Teodosio García Paredes.
Florencio Rodríguez Matía.
Leonardo Camino Barbán.
José de Cea Herrejón.
Raimundo Giraldo Martín.
Doroteo Blanco Cisneros.
Daniel Andrés Nieto.
Lino Villada Zorita.
Gerardo Diez Barbán.
Eustaquio Bueno Cacharro.
Ricardo Calonge Gallego.
Tomás Padierna Valenceja.
Enrique Delgado Gómez.

Villanueva del Rebollar.....
Villarramiel.....
Villatoquite.....
Villega.....
Villeras.....
Paredes de Nava.....

D. Quinidio Viguera Martínez.
Mariano Tadeo Serrano.
Natalio Melero Melero.
Castor Domínguez Garrán.
Bernardo Escobar Hervás.
Julio Cantero Sánchez.

PARTIDO DE PALENCIA.

Ampudia.....
Autilla del Pino.....
Baños de Cerrato.....
Becerril de Campos.....
Dueñas.....
Fuentes de Valdepero.....
Grijota.....
Husillos.....
Magaz.....
Manquillos.....
Monzón.....
Palencia.....
Pedraza de Campos.....
Perales.....
Revilla de Campos.....
Santa Cecilia del Alcor.....
Villalobón.....
Villamartín de Campos.....
Villamuriel de Cerrato.....
Villaumbrales.....
Valoria de Alcor.....
Torremormojón.....

D. Eduardo Tovar Mayor.
Manuel Diez González.
Cayetano Pablo Diez.
José Manuel S. Martín de Medina.
Tiburcio Fernández Diez.
Heliodoro García Márcos.
Melchor Castellano Pescador.
Pablo Gatón Pulgar.
Isidoro Pérez Martínez.
Pedro Blanco Cortés.
Licerio Gutiérrez Caderot.
Pedro Rodríguez García.
Gregorio García de Cea.
Félix Cortés Torquemada.
Luciano Payo Herrera.
Bonifacio Alonso Ruiz.
Nicolás Mota Gutiérrez.
Eusebio Martín Martínez.
Justo del Barco Vázquez.
Francisco Moro Moro.
Francisco Peinador León.
Celestino Abril de Cea.

PARTIDO DE SALDAÑA.

Arenillas de San Pelayo.....
Ayuela.....
Bárcena de Campos.....
Báscos de Ojeda.....
Buenavista de Valdavia.....
Bustillo de la Vega.....
Calahorra de Boedo.....
Castrillo de Villavega.....
Collazos de Boedo.....
Dehesa de Romanos.....
Espinosa de Villagonzalo.....
Fresno del Río.....
Gozón.....
Guardo.....
Herrera de Pisuerga.....
Itero Seco.....
Mantinos.....
Membrillar.....
Olea.....
Olmos de Pisuerga.....
Páramo de Boedo.....
Pedrosa de la Vega.....
Pino del Río.....
Poza de la Vega.....
Puebla de Valdavia.....
Quintanilla de Onsoña.....
Renedo de Valdavia.....
Revilla de Collazos.....
Saldaña.....
San Cristóbal de Boedo.....
Santa Cruz de Boedo.....
Santervás de la Vega.....
La Serna.....
Sotobañado.....
Tabanera de Valdavia.....
Valderrábano.....
Vega de Doña Olimpa.....
Ventosa de Pisuerga.....
Villabasta.....
Villaeles de Valdavia.....
Villafrauel.....
Villaluenga y Gaviños.....
Villalba de Guardo.....
Villameriel.....
Villamoronta.....
Villanueva de Abajo.....
Villanueva de Valdavia.....
Velilla de Guardo.....
Villaprovedo.....
Villarrabé.....
Villasarracino.....
Villasila y Villamelendo.....
Villota del Páramo.....
Villota del Duque.....
Renedo de la Vega.....

D. Manuel de la Puebla Heras.
Nicolás Merino Ibáñez.
Tomás de la Puebla Primo.
Cirilo Bravo Cosgaya.
Juan Casado Gallego.
Vicente Martínez Lorenzo.
Estéban de la Parte Abia.
Simón Gómez de la Fuente.
Hipólito Herrero Abia.
Millán Santos Henares.
Hipólito García López.
Norberto López Peral.
Cecilio Martín Llorente.
Isidoro de la Hoz Diez.
Ambrosio Varona López.
Fructuoso Melendro Valderrábano.
Hilario Provedo Diez.
Teófilo del Dujo Franco.
Ignacio Ortega Fuente.
Mariano Rodríguez Torres.
Manuel Franco García.
Angel Márcos Herrero.
Bonifacio Gutiérrez Rico.
Casimiro Laso González.
Eustaquio Baños Merino.
Nemesio Herrero Lorenzo.
Anastasio Márcos Revilla.
Satúrio Fernández Santiago.
Eleuterio Isla Cofreces.
Salustiano Martín Franco.
Justo Aguilar Ortega.
Amaranto del Prado Salas.
Juan Medina Martínez.
Cayo Mata Soto.
Lorenzo Puebla Herrero.
Felipe Alonso Monte.
Natalio Merino Pérez.
Enrique García Gallardo.
Nicanor Ayuela Montes.
Angel Barreda Puebla.
Paulino Ruiz González.
Mariano Andrés Caminero.
Estéban Diez García.
Ramón Pérez Pérez.
José Caminero Fernández.
Juan García del Peral.
Jesús González Pérez.
Nemesio Mayordomo García.
José García López.
Vicente Gonzalo González.
Ignacio González Cuadrado.
Modesto de la Parte Franco.
Juan Montes García.
Cirilo Merino Vega.
Román Quijano Diez.

Valladolid 15 de Junio de 1905.—El Secretario de Gobierno, Juan M. Corujo.—V.° B.°—El Presidente.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Impuestos mineros.—Segundo trimestre de 1905.

FIJACIÓN de las cantidades que han de satisfacer los dueños de las minas que á continuación se expresan, por el 3 por 100 de producto bruto de los minerales extraídos durante el segundo trimestre del año actual, con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º de la ley de 28 de Marzo de 1900.

Número de la carpeta registro.	Número del expediente.	NOMBRES DE LAS MINAS.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	TÉRMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN.	Clase del mineral.	CANTIDAD fijada. — Pesetas Cts.
77	298	La Flor.....	D. Recaredo Uhagón y Francisco Moreno.....	Vañes y Celada de Roblecado	Cobre.	240 >
266	1053	Isabel.....				
97	172	Esperanza.....	Sociedad anónima minas de Triollo.....	Triollo.	Calamina.	137 88
98	412	San Millán.....				
100	456	Cármén.....				
115	550	Asunción.....	D. Ramón González Fernández.....	Brañosera.	Zinc.	75 >
566	1870	Esperanza.....	Luís Ruipérez.....	Alba de los Cardaños.	Calamina.	50 >
567	1871	Fé.....				

Nota. La fijación previa que antecede, que es por lo menos doble de lo tributado en el trimestre anterior por las citadas minas, párrafo 2.º de la regla 1.ª de la circular de la Dirección general de Contribuciones fecha 8 de Diciembre de 1900, y quedará nula para los que presenten relación de productos aunque sea negativa, párrafo 3.º de la regla 1.ª del art. 35 del vigente reglamento de 28 de Marzo de 1900; debiendo también de hacer constar en las mismas los gastos de transportes de los minerales y precio de venta de los mismos, según previene la circular de dicho Centro de 30 de Octubre del año 1903, y quedarán subsistentes para los que falten á estos requisitos.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados.

Palencia 19 de Junio de 1905.—El Administrador de Hacienda, Eduardo Pernas.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Augusto Feito.

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Ignorándose el paradero de Don Francisco García Tornos, contratista general de arrastres de tabacos que fué en 1875, se le llama, cita y emplaza por medio de la presente para que en término de diez días comparezca en esta Intervención, bien por sí ó por medio de persona legalmente autorizada al efecto, á responder de los cargos que le resultan con motivo del extravío de una remesa de tabacos con destino á la fábrica de Santander, procedente de esta provincia, en el mes de Octubre de dicho año.

Palencia 20 de Junio de 1905.—El Interventor de Hacienda, Nicanor G. Muñiz.

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE LA CORUÑA.

El Director del Parque administrativo de suministros de la Coruña

Hace saber: Que el día 6 de Julio próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar simultáneamente en este Parque y en el Depósito de Lugo un concurso con objeto de intentar la adquisición de los artículos que á continuación se expresan y que se consideran necesarios para las atenciones de este Parque y Depósito del mismo en la Plaza de Lu-

go. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas, muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes del citado Parque ó Depósito, á no ser que la oferta se haga para vender sobre vagón en la Estación del ferrocarril de uno de los centros productores. En ambos casos, la entrega de los artículos que se adquieran se hará dentro del mes de Julio por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquéllos hasta el ingreso en los almacenes de la Administración militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión, para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

La Coruña 19 de Julio de 1905.—El Director accidental, Alejandro Lucini.

Artículos que son objeto del concurso.

PARA CORUÑA.

Harina de primera clase.	} Precio por quintal métrico.
Cebada de idem.	
Paja trillada de trigo.	
Leña.	
Carbón cok.	
Idem vegetal.	
Petróleo.	

PARA LUGO.

Cebada de primera clase.	} Precio por quintal métrico.
Paja trillada de trigo.	
Leña.	
Carbón.	
Petróleo.	

Ayuntamiento constitucional de Villota del Duque.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de quinientas pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, siendo condición indispensable para obtenerla acreditar haber estado desempeñando dicho cargo por espacio de tres años. Las solicitudes podrán dirigirlas á esta Alcaldía dentro del término de treinta días, contados desde aquél en que tenga lugar el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villota del Duque 19 de Junio de 1905.—El Alcalde, Valentín Herrero.

Ayuntamiento constitucional de Bahillo.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 20 de Enero último, este Ayuntamiento ha acordado proceder á la formación del Registro fiscal de edificios y solares en este término municipal; y para llevarlo á cabo se precisa que todos los propietarios de fincas urbanas en esta villa se provean de los ejemplares de relaciones juradas que necesiten

(una por cada finca ó solar) en término de quince días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, devolviéndolas en el plazo de ocho días después de su recibo y cuidando de consignar en ellas al llenarlas la verdadera riqueza de cada finca, los linderos y demás circunstancias que contiene el encasillado de dichas relaciones, en conformidad á lo dispuesto por la instrucción de 14 de Agosto de 1900, y con el fin de evitar las responsabilidades consiguientes, que en su caso habrá de exigírseles, si no resultan ciertas las declaraciones al hacerse la comprobación.

Bahillo 20 de Junio de 1905.—El Alcalde, Casto Pascual.

Ayuntamiento constitucional de Valdespina.

Hallándose terminados los apéndices al amillaramiento de la contribución rústica y pecuaria y el de edificios y solares de este Ayuntamiento, base del reparto y padrón para 1906, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, contados desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarles y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Valdespina 18 de Junio de 1905.—El Alcalde, Jacinto Román.